



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000751

DECRETO No. _____ de 2022

(06 JUN 2022)

"Por medio del cual se Incorporan y se Trasladan unos recursos del Balance, se reorienta y traslada unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 21 de diciembre de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de diciembre de 2021, se autorizó al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para la Incorporar al Presupuesto General del Departamento de la Presente Vigencia Fiscal, Recursos, Rendimientos y Excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, por solicitud del Doctor VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, mediante oficio de Radicado N°2022-03000-011093-3 de 16 de mayo de 2022, se hace necesario incorporar unos recursos de fuente de financiación Recursos Propios en el Presupuesto General del Departamento Vigencia 2022, con el fin de financiar el ajuste del proyecto de Inversión de código BPIN 2019004540035 "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER", cuyo valor inicial correspondió a la suma de (\$6.305.885.061,00) SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS con SGR- asignaciones y el ajuste en mención será financiado con recursos propios -Norte de Santander, por valor total de (\$356.461.722,00) TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE, para la obra por un valor de (\$294.199.098,00) DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE, y para la Interventoría por valor de (\$62.262.624,00) SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE, por lo que se hace necesario apropiar en este presente acto administrativo, lo correspondiente del Recurso.

Que, por solicitud de oficio de radicado N°2022-08000-012658 la Dra. EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, Secretaria General del Departamento Norte de Santander solicita la apropiación en el presupuesto vigencia 2022 de un rubro para los compromisos que se deban asumir por concepto de pago para la adquisición de documentos que acreditan la propiedad de bienes inmuebles de propiedad del Departamento Norte de Santander, por lo tanto se hace necesario realizar un traslado de(\$10.000.000,00) DIEZ MILLONES DE PESOS y de igual manera la incorporación de recursos presupuestales para el proyecto de Código BPIN 2021004540182 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA GARANTIZANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LIDERES SOCIALES E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER por la suma de (\$940.000.000,00) NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS y para el proyecto de código BPIN 2021004540061 APOYO A TRAVES DE BECAS Y SUBSIDIOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, por la suma de (\$200.000.000,00) DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023".

Que, para llevar a cabo la inversión de los proyectos mencionados en los Párrafos anteriores el Tesorero General del Departamento Norte de Santander el DR JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO hace constar que existen recursos del balance de libre destinación por la suma de (\$1.314.259.384,63) MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 63 CENTAVOS, y por concepto de cuotas partes la suma de (\$650.000.000,00) SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. correspondientes a los reintegros que no se contabilizaron en la vigencia fiscal 2021.

Que, en el presupuesto de General del Departamento Norte de Santander vigencia 2022 se apropió inicialmente para gastos de Funcionamiento de La Honorable asamblea Departamental la suma de \$ 5.944.187.827 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS), el cual se realizó con una proyección del 8% sobre el salario mínimo mensual legal vigente del 2021, inferior al



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000751
DECRETO No. _____ de 2022

(0 6 JUN 2022)

"Por medio del cual se Incorporan y se Trasladan unos recursos del Balance, se reorienta y traslada unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

incremento efectivo del mismo para el año 2022 que fue equivalente a un 10,07%, fijando este en (\$1.000.000) UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. Por lo que se hace necesario apropiar la suma de (\$731.414.006,00) **SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEIS PESOS** en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander vigencia 2022.

Que, según el artículo 41 de la ley 2159 de 12 de noviembre de 2021, establece, que "Las entidades territoriales podrán reorientar para la vigencia 2022 las rentas que de acuerdo con lo establecido en la Ley 549 de 1999, constituyen aportes a su cargo al FONPET, para lo cual efectuarán las modificaciones presupuestales a que haya lugar". Dando cumplimiento a lo anterior se reorientará los aportes obligatorios de FONPET de la entidad territorial con el fin de apropiar recursos a los gastos de funcionamiento que son insuficientes para La Honorable Asamblea Departamental.

Que, por solicitud del Dr. FRANCISCO BERMONT GALVIS, Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento Norte de Santander, se hace necesario realizar un traslado presupuestal, según oficio Radicado N°2022-19000-012316-3, por la suma de (\$113.037.770,00) **CIENTO TRECE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE**, para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental Más Oportunidades Para Todos Vigencia 2020 - 2023.

Para tal fin la Profesional especializada de Presupuesto expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°002680 de fecha 03 de junio de 2022 por valor de (\$854.451.776,00) **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$1.496.461.722,00) **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE.** en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central				
	1	Ingresos	FUENTE	
	1.2	Recursos de Capital		
	1.2.10	Recursos del Balance		
	1.2.10.02	Superávit Fiscal	1.3.3.1.00-RB LIBRE DESTINACION	\$1.314.259.384,63
	1.2.13	Reintegros Y Otros Recursos No Apropriados		
	1.2.13.01	Reintegro	1.2.1.0.00-LIBRE DESTINACION	\$182.202.337,37

SUMA EL INGRESO

\$1.496.461.722,00

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$1.496.461.722,00) **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE.** en el Presupuesto General de Gastos, conforme al siguiente detalle:



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000751

DECRETO No. _____ de 2022

(06 JUN 2022)

"Por medio del cual se Incorporan y se Trasladan unos recursos del Balance, se reorienta y traslada unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

SECTOR	22	EDUCACION		VALOR
PROGRAMA	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la EDUCACION inicial		
SUBPROGRAMA	2201052	Infraestructura Educativa Mejorada		
CODIGO BPIN	2019004540035	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos		
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
	2.3.2.02.02.005	Servicio de la Construcción	1.3.3.1.00-RB LIBRE DESTINACION	\$294.199.098,00
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas	1.3.3.1.00-RB LIBRE DESTINACION	\$ 62.262.624,00

SECTOR	22	EDUCACION		VALOR
PROGRAMA	2202	Calidad y Fomento a la educación Superior		
SUBPROGRAMA	2202009	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación Superior o terciaria		
CODIGO BPIN	2021004540061	APOYO A TRAVES DE BECAS Y SUBSIDIOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos		
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
	2.3.2.02.02.009	servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.1.00-RB LIBRE DESTINACION	\$ 17.797.662,63

X



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000751

DECRETO No. _____ de 2022

(06 JUN 2022)

"Por medio del cual se Incorporan y se Trasladan unos recursos del Balance, se reorienta y traslada unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

	2.3.2.02.02.009	servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00-LIBRE DESTINACION	\$182.202.337,37
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL		VALOR
PROGRAMA	4502	Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos.		
SUBPROGRAMA	4502001	Servicio de Promoción a la Participación Ciudadana		
CODIGO BPIN	2021004540182	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA GARANTIZANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LIDERES SOCIALES E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos		
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.3.3.1.00-RB LIBRE DESTINACION	\$940.000.000,00

SUMA EL EGRESO

\$1.496.461.722,00

ARTICULO TERCERO: REORIENTAR la suma de (\$731.414.006,00) **SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEIS PESOS**, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central				
		Gastos	FUENTE	
	2	Funcionamiento		
	2.1	Transferencias corrientes		
	2.1.3	Aportes a FONPET		
	2.1.3.14	De los ingresos corrientes de los Departamentos	1.2.1.0.00-LIBRE DESTINACION	\$ 731.414.006,00

TOTAL

\$731.414.006,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000751

DECRETO No. _____ de 2022

(06 JUN 2022)

"Por medio del cual se Incorporan y se Trasladan unos recursos del Balance, se reorienta y traslada unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

PARA

UNIDAD EJECUTORA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL				
	2	Gastos	FUENTE	
	2.1	Funcionamiento	1.2.1.0.00-LIBRE DESTINACION	\$ 731.414.006,00

ARTÍCULO CUARTO: TRASLADAR el valor de (\$123.037.770,00) CIENTO VEINTITRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia de 2022, así:

DE:

SECTOR	40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	VALOR
FUENTE	1.2.1.0.00	LIBRE DESTINACION	
PROGRAMA	4003	Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	
SUBPROGRAMA	403017	Acueductos Optimizados	
CODIGO BPIN	2021004540177	DESARROLLO DEL PROGRAMA ACCESO A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y COMPONENTES DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS ADECUADO AL PLAN DE DESARROLLO MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos	
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
	2.3.2.02.02.005	Servicio de la Construcción	\$106.091.726,00

SECTOR	40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	VALOR
FUENTE	1.2.1.0.00	LIBRE DESTINACION	
PROGRAMA	4003	Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	
SUBPROGRAMA	403020	Alcantarillado Optimizados	
CODIGO BPIN	2021004540177	DESARROLLO DEL PROGRAMA ACCESO A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y COMPONENTES DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS ADECUADO AL PLAN DE DESARROLLO MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos	
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000751

DECRETO No. _____ de 2022

(06 JUN 2022)

"Por medio del cual se Incorporan y se Trasladan unos recursos del Balance, se reorienta y traslada unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

2.3.2.02.02.005	Servicio de la Construcción	\$6.946.044,00
-----------------	-----------------------------	----------------

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central				
2	Gastos		FUENTE	
2.1	Funcionamiento			
2.1.1	Gastos de Personal			
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente			
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1.2.1.0.00-LIBRE DESTINACION		\$10.000.000,00

TOTAL, DEL CONTRACREDITO

\$123.037.770,00

PARA:

SECTOR	40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	VALOR
FUENTE	1.2.1.0.00	LIBRE DESTINACION	
PROGRAMA	4003	Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	
SUBPROGRAMA	403017	Acueductos Optimizados	
CODIGO BPIN	2021004540234	OPTIMIZACION DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y LA RED DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CHITAGA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos	
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
	2.3.2.02.02.005	Servicio de la Construcción	\$106.091.726,00

SECTOR	40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	VALOR
FUENTE	1.2.1.0.00	LIBRE DESTINACION	
PROGRAMA	4003	Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	
SUBPROGRAMA	403020	Alcantarillado Optimizados	
CODIGO BPIN	2021004540234	OPTIMIZACION DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y LA RED DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CHITAGA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos	
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
	2.3.2.02.02.005	Servicio de la Construcción	\$6.946.044,00

[Firma manuscrita]



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000751

DECRETO No. _____ de 2022

(06 JUN 2022)

"Por medio del cual se Incorporan y se Trasladan unos recursos del Balance, se reorienta y traslada unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central				
	2	Gastos	FUENTE	
	2.1	Funcionamiento		
	2.1.8	Gastos Por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones E Intereses De Mora		
	2.1.8.03	Tasas Y Derechos Administrativos	1.2.1.0.00-LIBRE DESTINACION	\$ 10.000.000,00

TOTAL DEL CREDITO

\$123.037.770,00

ARTICULO QUINTO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 2021.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

06 JUN 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Oscar Guillermo Gerardino Astier, Secretario de Hacienda
 Revisó: Dra. Adriana Boda Argüello, Profesional Especializada
 Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
 Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo
 Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuestal